



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 583/2011

ZAPALLAR, 7 de Febrero de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto de Alcaldía N° 4.228/2010, de fecha 21 de Diciembre de 2010, que ordenó instruir investigación sumaria.
- b) Oficio Reservado, de fecha 3 de Febrero de 2011, de Investigador Instructor, que solicita prorroga de plazo en la investigación instruida para la investigación sumaria decretada.
- d) Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **CONCEDASE AMPLIACION DE PLAZO** para la investigación, en **INVESTIGACIÓN SUMARIA** ordenada por Decreto de Alcaldía N° 4.228/2010.
- 2° **La ampliación de plazo concedida será por el término de 5 días, a contar del día de su notificación.**
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Sr. Fiscal Instructor designado, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C: *DECRETOS /Sumario Administrativo*

DISTRIBUCION:

- 1- FISCAL INSTRUCTOR.
- 2- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR.

No fué firmado
07.03.11